REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00546-00

Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 025 del expediente digitalizado, y como quiera que a la fecha no se ha admitido la demanda, al reunirse los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda virtual.

Para efectos estadísticos, **DESCÁRGUESE** la presente demanda de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7fa620541b3646c08eda3e4aa7762cce2a33f190fce5b347430cbcadfb449de3
Documento generado en 21/10/2021 01:28:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica